

Madrid, 03 de mayo de 2023

CIRCULAR Nº 014/05 -2023

LIMITACIONES A LA CIRCULACIÓN CATALUÑA **Los días 5, 6 y 7 de mayo de 2023**

Estimados Asociados;

Nos informan desde el SERVEI CATALÀ DE TRÀNSIT, que existe un importante incremento de la intensidad de circulación en algunos tramos de varias autopistas, derivado de la desaparición de los peajes ha motivado una serie de incidencias de circulación que han generado afectaciones considerables, especialmente en las operaciones de salida y retorno de los fines de semana.

Las afectaciones ocurren en determinados tramos especialmente de la autopista AP-7 en los que se producen incorporaciones desde otras vías, lo que hace necesaria la adopción de otras medidas que afectarán también a la circulación de vehículos ligeros.

Por estos motivos se establece la obligación de circular por el carril derecho de la vía, la prohibición de adelantamiento y circular a más de 80 km/h, aplicables a los vehículos de transporte de mercancías de más de 7.500 kg de MMA o MMC, limitando la duración de estas medidas en el tiempo a determinados días y horarios siguientes:

El viernes día 5 de mayo de 2023, en el horario comprendido entre las 15.00 y las 21.00 horas:

En la autopista AP-7, entre el pk 126, salida 12B en La Roca del Vallès, Granollers y enlace con la C-60, en el término municipal de La Roca del Vallés, y el pk 172, salida 25 en Martorell y enlace con la A-2, en el término municipal de Martorell.

En la autopista AP-7, entre el pk 172, salida 25 en Martorell y enlace con la A-2, en el término municipal de Martorell, y el pk 176,6, salida 26 en Gelida y Sant Llorenç d'Hortons, en el término municipal de Gelida.

En este último tramo los vehículos ligeros tendrán la velocidad limitada a 100 km/h.

El sábado día 6 de mayo, en el horario comprendido entre las 09:00 y las 14:00 horas:

En la autopista AP-7, entre el pk 172, salida 25 en Martorell y enlace con la A-2, en el término municipal de Martorell, y el pk 176,6, salida 26 en Gelida y Sant Llorenç d'Hortons, en el término municipal de Gelida.

En este tramo los vehículos ligeros tendrán la velocidad limitada a 100 km/h.



El domingo día 7 de mayo, en el horario comprendido entre las 15:00 y las 22.00 horas:

Dada la instalación de un carril en sentido contrario, en la autopista AP-7 norte, entre el pk 111,1, salida 11 en Sant Celoni y Montseny, en el término municipal de Sant Celoni, y el pk 133, 8, salida 13 en Granollers, Montornès del Vallès y Vilanova del Vallés, en el término municipal de Montornès del Vallès.

Por la misma razón entre el pk 213 de la autopista AP-7, bifurcación AP-7 AP-2 en el término municipal de Banyeres del Penedès y el pk 8 de la vía B-23, salida 8 a Sant Feliu de Llobregat y Molins de Rei Sur, en el término municipal de Sant Feliu de Llobregat.

Los vehículos que gocen de exención respecto a las restricciones establecidas en la Resolución INT/183/2023 estarán igualmente obligados a respetar las limitaciones a las que hace referencia esta nota.

Las antiguas playas de peaje de la autopista AP-7 en Martorell y en La Roca, ubicadas en el margen derecho de la autopista en el sentido de la marcha, estarán disponibles para el descanso de los transportistas los días y franjas horarias relacionadas en esta nota informativa.

Esperando sea de utilidad, les saludamos cordialmente;

ATFRIE

Nota: Queda prohibida la puesta en red, total o parcial, de esta información sin la autorización de ATFRIE.